



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, diciembre seis (06) del año dos mil veintiuno (2021).

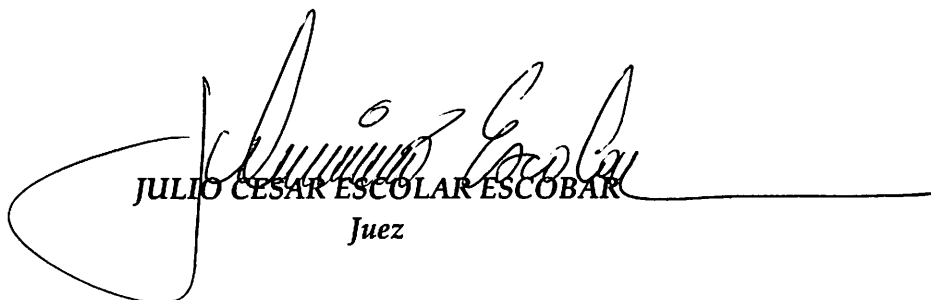
Sucesión 25817-40-89-001-2020-00199-00

Verificado el expediente, teniendo en cuenta el acta de notificación que antecede, se halla que los interesados en el presente proceso fueron notificados personalmente; estos son YENY YULIETH RAMIREZ SALINAS, LINA PAOLA RAMIREZ SALINAS y JOSE ESAU RAMIREZ LANCHEROS, las dos primeras acreditaron ser hijas de la causante y manifestaron que aceptan la herencia con beneficio de inventario, y el señor Ramírez Lancheros acreditó ser el cónyuge de la causante y manifestó optar por gananciales.

Así las cosas el Despacho **DISPONE:**

1. Reconocer a **YENY YULIETH RAMIREZ SALIMAS** en su calidad de hija como heredera de la causante.
2. Reconocer a **LINA PAOLA RAMIREZ SALINAS** en su calidad de hija como heredera de la causante.
3. Reconocer a **JOSE ESAU RAMIREZ LANCHEROS** en calidad de cónyuge supérstite de la causante, quien optó por gananciales.
4. Previo a continuar el trámite respectivo por secretaría proceda hacer la anotación correspondiente en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión, del C.S.J.

NOTIFÍQUESE,


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM-WB

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 0042 de DICIEMBRE 7 de 2021, a las 8:00 a. m. Secretaria,

SIN FIRMA – Art. 9º Dec806/2020
RITA HILDA GARZON MORALES